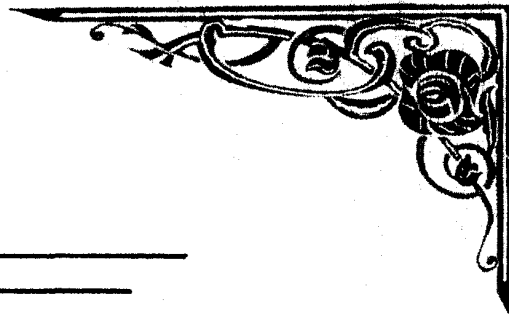
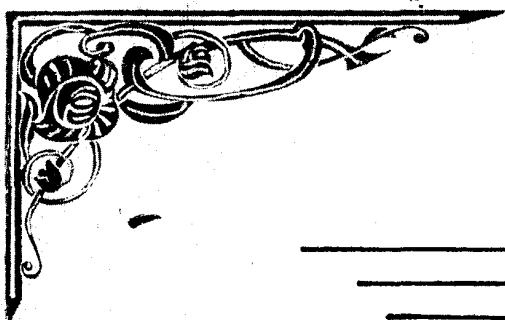


NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

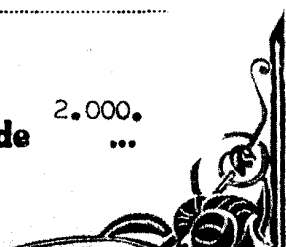
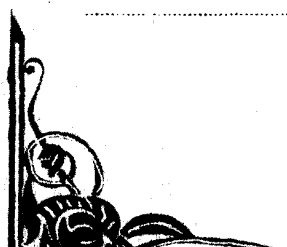
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EL HERALDO
C.A.

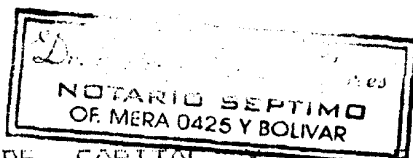
OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA s/. \$ 100.000.00

Ambato, a 15 de DICIEMBRE de 2.000. ...





05 002

AUMENTO DE CAPITAL Y en la ciudad de Ambato, ca-

REFORMA DE ESTATUTOS pital de la provincia de

DE LA COMPAÑIA EL HE- Tungurahua, República del

RALDO C.A. Ecuador, hoy día viernes

quince de Diciembre del año

dos mil.- Ante mí, Dr. Ro-

drigo Naranjo Garcés, Nota-

rio Séptimo de este cantón.

se dio una copia

comparece el Señor Doctor Luis Eduardo Torres Carrasco, mayor de edad de profesión Abogado, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, y domiciliado en la ciudad de Ambato, en su calidad de Gerente General de la Compañía El Heraldito C.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y en base a la autorización recibida por la Junta General de la Compañía celebrada el día cinco de Junio del dos mil; y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir la siguiente escritura de Aumento de Capital, prórroga de plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía El Heraldito C.A., - Al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos el Señor Doctor Luis



Eduardo Torres Carrasco, mayor de edad de profesión Abogado, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, y domiciliado en la ciudad de Ambato, en su calidad de Gerente General de la Compañía El Heraldito C.A., conforme lo acredita con el nombramiento certificado que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y en base a la autorización recibida por la Junta General de la Compañía celebrada el día cinco de

Junio del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).**- La Compañía El Heraldito C.A., se constituye mediante escritura publica celebrada ante el Notario Isaias Ioro Ruiz, del cantón Ambato, el veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el veinte y seis de septiembre del mismo año, bajo el número veinte y siete.-

b).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Jose Daniel Freire del cantón Ambato el dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el diecisiete de Marzo del mismo año, bajo el número noventa y uno, se aumenta el capital de la compañía y consiguientemente se reformaron los Estatutos.- **c).**- Mediante escritura pública celebrada el quince de octubre de mil novecientos ochenta ante el Notario Luis Riofrio e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número ciento noventa y cuatro, el once de diciembre de mil mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de seis millones de sucres, y



00

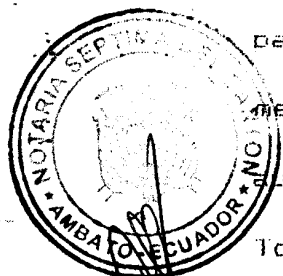
se reformaron y ~~consolidaron~~ los Estatutos.- d) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato Dr. Alfonso Alvarez, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte y dos de Diciembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos veinte y ocho, se aumentó el capital de la compañía a treinta millones de sucres y consecuentemente se reformaron los estatutos.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** a).- Con los antecedentes expuesto y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía El Heraldito C.A., celebrada el día lunes cinco de Junio del dos mil se procede al aumento de capital de treinta millones de sucres representado en treinta mil acciones de mil sucres cada una equivalente a mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de noventa y ocho mil ochocientas acciones por un valor de un dolar de los Estados Unidos de América cada acción.- Concomitantemente y de conformidad por lo establecido en la resolución expedida por el Superintendente de Compañías número Q.I.J.008 de veinte y cuatro de abril del año dos mil, a través de la cual se expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se procede a sustituir las actuales



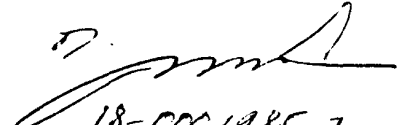
treinta mil acciones de las series A y B que representan treinta millones de sucres, por mil doscientos acciones representadas en dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía se fija en cien mil dólares de los Estados Unidos de América representadas en cien mil acciones, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar cada una, numeradas de uno al cien mil.- b).- De acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, los noventa y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al aumento de capital se lo paga en su totalidad con las reservas facultativas existentes y serán prorrateadas en relación con el capital actual de los accionistas de conformidad con el cuadro de integración del aumento de capital que es parte del acta de Junta General y se adjunta como documento habilitante de esta escritura.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: CAPITAL SOCIAL.- Consecuentemente con el Aumento del Capital determinado en la cláusula tercera y a la resolución de Junta General de Accionista se reforma el artículo cinco de los Estatutos de la Compañía El Heraldito C.A., que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al cien mil.- Los títulos de acción serán



firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Los títulos de acciones se extenderán en el libro talonario correlativamente numerado; entregado el título el accionista suscribirá el respectivo talonario.- **QUINTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Prórroga del Plazo.- De conformidad con la resolución de Junta General de Accionistas que determinó que el plazo de duración de la Compañía se extienda en treinta años, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía que dirá: " El plazo de duración de Compañía Anónima El Heraldito C.A., es de treinta años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Ambato".- **SEXTA: DECLARACIONES.-** a).- Sin perjuicio que la Compañía El Heraldito C.A., esta sujeta a control total por parte de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento, en mi calidad de Gerente General, que el presente aumento de Capital Social, está correctamente integrado.- b).- Todos los socios de la Compañía El Heraldito C.A., son de nacionalidad ecuatoriana, y el valor del capital que aumentan, tomado de las reservas facultativas, y proviene del giro normal y legítimo del negocio de la Compañía.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes y por tanto forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a).- Una copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía El Heraldito C.A.,



celebrada el cinco de junio de dos mil, y el cuadro de integración del presente aumento de capital.- b).- El nombramiento extendido a favor del Dr. Luis Torres Carrasco como Gerente General de la Compañía El Heraldo C.A.- c).- La renuncia expresa de los accionistas asistentes a la Junta General de cinco de junio del dos mil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma Dr. Santiago Jaramillo Herdoiza.- ABOGADO.- Matrícula número 3442.- C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que se halla copiado con exactitud, y el cual se ratifica y aprueba el señor compareciente.- Leída que fue esta escritura al compareciente, Aquel se ratifica y firma en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-


18-ccc/1985-7

1.) El Notario Dr. Rodrigo Warranjo Garces.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
EN SUS FOJAS UTILES.-



Montalvo 05-37 y Cevallos
Apartado 18-01-043

Teléf. 820033-820650-820156-828023
FAX: 820700

AMBATO - ECUADOR

Ambato, abril 27 de 1.999

Señor doctor don
Luis Eduardo Torres Carrasco,
Ciudad.

Por la presente comunico a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EL HERALDO E.A., en sesión de 27 de abril de 1.999, eligió a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo de dos años, según el Estatuto social.

La Compañía está constituida mediante escritura pública de 27 de agosto de 1.960, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el 26 de septiembre del mismo año con la partida número 27; además, se halla matriculada en el mismo Registro el 27 de septiembre de 1.967, número 15.

Lo que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Monseñor Vicente Cisneros Durán,
Presidente.

Yo, doctor Luis Eduardo Torres Carrasco acepto el cargo de Gerente General de la Compañía El Heraldo E.A.- Ambato, abril 27 de 1.999.

Dr. Luis E. Torres Carrasco.

Certifico que el doctor Luis Eduardo Torres Carrasco se ha posesionado del Cargo de Gerente General de El Heraldo E.A.- Ambato, abril 27 de 1.999.

Martha Aguilera de López,
Secretaria.

C.I. 18-0001985-1

Nacionalidad: ecuatoriana

Domicilio: calle Guayaquil n. 2-29 - Ambato.

Razón: Queda inscrito con el N° 11939
presente nombramiento en el Registro Mercantil

31 MAYO 1909

Ambato

EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Copia FIDELIDAD DEL ORIGINAL
AMBATO 6 de Diciembre 2000
LA NOTARIA

Luis Palacios



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL HERALDO DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE 2000.

De conformidad con la convocatoria publicada en el Diario El Heraldó de esta ciudad, el día Sábado 27 de Mayo del presente año y cuando son las 12h y 50 de hoy día Lunes 5 de Junio de 2000, en el local de El Heraldó C. A., se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía el Heraldó. Inicia la sesión el Presidente Subrogante Dr. Luis Torres Carrasco pidiendo que por secretaría se verifique si hay el quórum reglamentario para continuar con la sesión. Actúa como secretaria la Sra. Martha Aguilera, quien anota la asistencia del Dr. Luis Torres Carrasco por sus 6.195 acciones, el P. Gonzalo Espinosa por sus 6055 Acciones, y representando las 5.555 acciones de la Curia Diocesana y las 5.430 de la Editorial Pío XII, Sr. Alfonso Villavicencio por sus 500 acciones, Sr. Carlos Torres por sus 25 acciones, Sr. Gustavo Quintana por sus 45 acciones, Sr. Raúl Ortiz por sus 45 acciones, Sr. Rodrigo Gavilanes por sus 100 acciones, Sra. Martha Aguilera por sus 100 acciones; es decir que está representado el 80,17% del capital, existiendo quórum.

Pide a Secretaría el Presidente Subrogante Dr. Luis Torres Carrasco que se dé lectura al orden del día que consta en la convocatoria y que textualmente dice: CONVOCATORIA. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoco a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes cinco de junio del año 2000, a las doce horas en el local de la Compañía. Calle Montalvo No.05-37 de esta ciudad, en la que se tratará lo siguiente: 1. - Aumento de capital de la compañía; 2. - Prorroga de plazo; 3. - Reforma de Estatutos. Se convoca al señor Comisario Revisor. Ambato, mayo 27 del 2000. Dr. Luis Torres Carrasco. Presidente Encargado.

- Aumento de capital de la Compañía.- El Dr. Torres Carrasco como Presidente Subrogante hace conocer a los accionistas asistentes la necesidad de hacer un aumento de capital y propone que se haga, bien sea inyectando capital nuevo o utilizando las reservas facultativas existentes. El P. Espinosa considera suficiente si se aumenta solo con las reservas. Todos los demás accionistas asistentes aprueban que el aumento se haga de esa manera y se ponen de acuerdo que el incremento sea de 98.800 dólares para que sumados a los 1.200 dólares del capital pagado actual (treinta millones de sucres a la cotización de 25.000 sucres por dólar) den un capital suscrito de 100.000 dólares. Consecuentemente con lo resuelto, el Presidente solicita que se anule las acciones de las series A y B por S/. 30.000.000 y que se emita 100.000 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una.
2. - Prorroga de plazo.- Informa el Dr. Torres que el plazo de la compañía está por fenecer y que es preciso hacer una nueva prórroga, y pone en consideración de los accionistas si esta se hace por 20; 25 o 30 años aprobándose por unanimidad el último plazo de 30 años.
3. - Reforma de los Estatutos.- El Dr. Luis Torres Carrasco informa también la necesidad de reformar los estatutos en los artículos 4 y 5 que versan sobre el plazo y la capitalización para que se ajusten a las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, reforma que es también aprobada.

El presidente encargado Dr. Luis Torres Carrasco pide la facultad para hacer todos los trámites pertinentes a las reformas aprobadas en esta junta y todos los accionistas están de acuerdo en delegar en el Dr. Torres esas responsabilidades.



EL HERALDO C.A.

Montalvo 05-37 y Cevallos

Apartado 18-01-043

Teléfonos:

412033 - 412032 - 412031 - 828023

Fax: 412029

Ambato - Ecuador

-10

Para concretar todo lo acordado en esta sesión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba el siguiente Reglamento:

- I.- a) Aumentar el capital suscrito de S/.30.000.000 equivalentes a \$ 1.200, en la cantidad de \$98.800, para que sea de \$ 100.000. Estos \$ 98.800 serán pagados con las reservas facultativas existentes y serán prorrateados en relación al capital actual de los accionistas; b) Emitir 100.000 acciones nominativas de un dólar cada una. Para el caso de que en el aumento hubieren cifras que no cubran el valor de un dólar, el Gerente General queda facultado para hacer el redondeo hacia arriba o hacia abajo según sea la fracción de más o de menos de cincuenta centavos de dólar; c) Las nuevas acciones en dólares serán emitidas una vez que la Superintendencia de Compañías apruebe el presente aumento de capital; d) Anular las acciones de las series A y B emitidas por el capital de S/. 30.000.000.
- II.- Prorrogar el plazo de vigencia de la Compañía Anónima EL HERALDO C.A. en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Ambato.
- III.- Reformar los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales con los siguientes textos: "Artículo 4.- El plazo de duración de la Compañía Anónima El Heraldo C.A. es de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Ambato. Podrá disolverse la Compañía por las causales de Ley o por decisión de la Junta General de Accionistas".- "Artículo 5.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil(100.000) dólares dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 100.000. Los títulos de acción serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Los títulos de acciones se extenderán en el libro talonario correlativamente numerado; entregado el título el accionista suscribirá el respectivo talonario".
- IV.- El Gerente General queda facultado para resolver cualquiera duda que pudiese surgir en este aumento de capital y para realizar todos los trámites judiciales y administrativos que sean necesarios para la legalización del aumento del capital y reforma de estatutos, así como para la suscripción e inscripción de la respectiva escritura pública.

Como no hay ningún otro punto a tratarse en el orden del día, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual, reanudada la sesión es leída y aprobada sin modificaciones.

Se termina la sesión a las 13H45.



Dr. Luis Torres Carrasco

Presidente Subrogante

Martha Aguilera de López

Secretaria

EL HERALDO C.A.

Montalvo 05-37 y Cevallos
Apartado 18-01-043

Teléfonos:

412033 - 412032 - 412031 - 828023

Fax: 412029

Ambato - Ecuador

11

Los que abajo suscribimos este documento, en calidad de accionistas de El Heraldo C.A., que asistimos a la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el 5 de Junio del 2000 manifestamos lo siguiente:

Que hacemos expresa renuncia, en el aumento de capital con las reservas facultativas, a prorrata de las acciones de cada uno, a las fracciones de dólar que existieran para que opere el redondeo aprobado en dicha Junta General referida y para que todas las acciones a emitirse tengan unidades de dólar y no fracciones.

Dr. Luis Torres Carrasco, 6.195 acciones.

P. Gonzalo Espinosa, 6.055 acciones.

Curia Diocesana, 5.555 acciones.

Editorial Pío XII, 5.430 acciones.

Sr. Alfonso Villavicencio, 500 acciones.

Sr. Carlos Torres, 25 acciones.

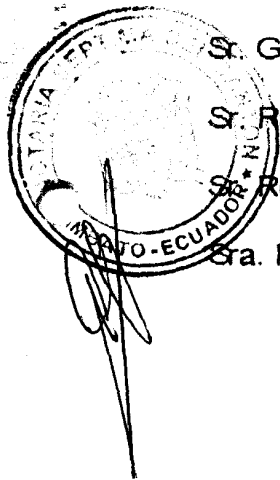
Sr. Gustavo Quintana, 45 acciones.

Sr. Raúl Ortiz, 45 acciones.

Sr. Rodrigo Gavilanes, 100 acciones.

Sra. Martha Aguilera, 100 acciones.

[Handwritten signatures of the shareholders listed on the left, each followed by a dotted line for a name.]



Ambato, Julio 5 del 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180001985-1

TORRES CARRASCO LUIS EDUARDO

02 CHERO 1.927

TUNGURAHUA / AMBATO LA MATRIZ

01.3.000.00020

TUNGURAHUA / AMBATO

LA MATRIZ

07



ECUATORIANA XXXXX F111301112

CASADO BETINA TORRES

SUPERIOR ABOGADO

SEGUNDO LUIS TORRES

MARIA DEL CARMEN CARRASCO

AMBATO 01-07-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Fecha de caducidad

D 078573

Luis Torres




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0069-020

180001985-1

TORRES CARRASCO LUIS EDUARDO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

PAPITO PBA

[Signature]



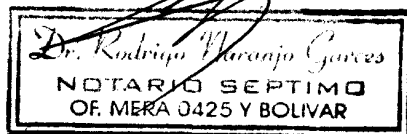


EL HERALDO C.A.

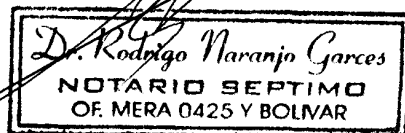
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PROCENTAJE	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
	DOLARES				
✓ TORRES LUIS	247.80	20.6500	20,402.20	20,402.20	20,650.00
✓ CURIA DIOCESANA	222.20	18.5167	18,294.47	18,294.47	18,517.00
✓ GONZALO ESPINOSA	242.20	20.1833	19,941.13	19,941.13	20,183.00
✓ EDITORIAL PIO XII	217.20	18.1000	17,882.80	17,882.80	18,100.00
✓ PAZMIÑO ALFREDO	120.36	10.0300	9,909.64	9,909.64	10,030.00
✓ VILLAVICENCIO ALFONSO	20.00	1.6667	1,646.67	1,646.67	1,667.00
✓ AGUILERA MARTHA	4.00	0.3333	329.33	329.33	334.00
✓ ALTAMIRANO TARQUINO	4.00	0.3333	329.35	329.35	334.00
✓ ALTAMIRANO JAIME	3.00	0.2500	247.00	247.00	250.00
✓ CHICAIZA NINFA	3.00	0.2500	247.00	247.00	250.00
✓ ESPEJO MANUEL	2.80	0.2333	230.53	230.53	233.00
✓ GAVILANES RODRIGO	4.00	0.3333	329.33	329.33	333.00
✓ LOPEZ MIGUEL	4.00	0.3333	329.33	329.33	333.00
✓ MERA FAUSTO	4.00	0.3333	329.33	329.33	333.00
✓ NAVARRETE JORGE	1.80	0.1500	148.20	148.20	150.00
✓ ORTIZ RAUL	1.80	0.1500	148.20	148.20	150.00
✓ QUINTANA GUSTAVO	1.80	0.1500	148.20	148.20	150.00
✓ ROSERO CESAR	1.80	0.1500	148.20	148.20	150.00
✓ SANCHEZ GUIDO	1.80	0.1500	148.20	148.20	150.00
✓ VASQUEZ MARTHA	3.00	0.2500	247.00	247.00	250.00
✓ TORRES TORRES LUIS	88.44	7.3700	7,281.56	7,281.56	7,370.00
✓ TORRES TORRES CARLOS	1.00	0.0833	82.33	82.33	83.00
TOTAL	1,200.00	100.000000	98,800.00	98,800	100,000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EL HERALDO C.A., de la Resolución Nº 00.A.DIC.194, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato con fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura pública.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de diciembre del año dos mil.-



RAZON: Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía EL HERALDO C.A. de 27 de agosto de 1.980, se tomó nota del presente aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos dispuesto por la Intendencia de Compañías de Ambato en el Art. Segundo de la Resolución Nº 00.A.DIC.194 de 26 de diciembre del 2.000

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

Se inscribe con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 00.A.DIC 194 la Intendencia de Compañías de Ambato de Diciembre 26 del 2.000, bajo el número: UNO (1) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.726 del Libro repertorio.- di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 3 del 2.0001 (Lo enmendado vale)

EL REGISTRADOR MERCANTIL.